



# PRÓRROGA INDEFINIDA DE LA JUBILACIÓN L.O.E.

## LA JUBILACIÓN ANTICIPADA DE LOS DOCENTES POSIBILITA MEJORAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO

La **jubilación anticipada** LOE o la voluntaria de funcionarios (si no queda otra modalidad) es la que asegura un auténtico y completo relevo generacional, con sus efectos en lo metodológico y tecnológico.

- El desgaste del profesorado, sin ser esencialmente físico, provoca importantes repercusiones en algunos casos.
- Sin jubilaciones anticipadas, se dificulta el acceso a la función docente al profesorado más joven con las consecuencias sociales, culturales y económicas que esto conlleva.

Se trata de propiciar y permitir el descanso de profesionales que han dado ya suficiente y facilitar que un nuevo profesorado se incorpore al sistema. La repercusión económica de estas jubilaciones anticipadas no se puede medir en clave de gasto sino de inversión en calidad educativa.



- Para STEA-i la jubilación voluntaria establecida por la LOE, que lleva aplicándose cerca de veinte años, debería de considerarse YA un derecho laboral del profesorado y reconocerse con carácter indefinido.
- Si se arbitran fórmulas de jubilación parcial, que pueden ser interesantes para algunos funcionarios, no puede ni debe ser a costa de la jubilación anticipada de los docentes.
- EXIGIMOS QUE SE HABLE CON CLARIDAD, explicando a los docentes **todo lo que está en juego**: la supervivencia del actual sistema de pensiones, los recortes que se han hecho en la jubilación forzosa y los que se pretenden hacer en viudedad y otras pensiones.

